

Usted pudiera recibir Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI)

www.segurosocial.gov

¿Qué es Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés)?

SSI o Seguridad de Ingreso Suplementario, es un programa federal que provee pagos mensuales en efectivo a las personas que no tienen muchos ingresos ni poseen muchas cosas. Seguridad de Ingreso Suplementario es para las personas ancianas al igual que para las personas ciegas o incapacitadas de cualquier edad, incluyendo a los niños.

Para obtener Seguridad de Ingreso Suplementario, usted tiene que—

- Tener 65 años o más; o
- Ser total o parcialmente ciego; o
- Tener una condición médica que no le permita trabajar y se espera que dure por lo menos un año o sea mortal. Las reglas son diferentes para los niños. Para más información pida el folleto, *Beneficios para niños con incapacidades* (publicación núm. 05-10926).

¿Cuánto puede recibir?

El pago mensual básico de Seguridad de Ingreso Suplementario es igual a través de toda la nación. La cantidad es:

- \$564 para una persona, o
- \$846 para una pareja.

No todas las personas reciben la misma cantidad. Usted puede recibir más si vive en un estado que añade dinero al pago federal de Seguridad de Ingreso Suplementario, o puede recibir menos si usted o su familia tienen otros ingresos. Dónde y con quién vive pudieran determinar si usted tiene derecho a Seguridad de Ingreso Suplementario, y pudieran afectar la cantidad de su pago de Seguridad de Ingreso Suplementario.

¿Cómo puede ser elegible a Seguridad de Ingreso Suplementario?

Su ingreso

Su ingreso incluye el dinero que usted gana, sus beneficios de Seguro Social, sus pensiones y el valor de las cosas que recibe de otra persona, tales como, comida, ropa y alojamiento.

El lugar donde usted vive afecta la cantidad de los ingresos que usted puede tener mensualmente y aún recibir Seguridad de Ingreso Suplementario. Los distintos estados tienen reglas distintas.

Cosas que usted posee

Usted puede recibir Seguridad de Ingreso Suplementario si sus recursos (las cosas que posee) no tienen un valor mayor a \$2,000 para una persona o \$3,000 para una pareja. No contamos todas sus posesiones cuando decidimos si usted puede recibir Seguridad de Ingreso Suplementario. Por ejemplo, no contamos su casa y por lo general, no contamos su automóvil. Sí contamos dinero en efectivo, cuentas bancarias, bonos y acciones.

Usted debe ser un residente de los Estados Unidos

Usted debe vivir en los Estados Unidos o las Islas Marianas del Norte para recibir Seguridad de Ingreso Suplementario. Si no es ciudadano de los Estados Unidos, pero es residente, es posible que todavía pueda recibir Seguridad de Ingreso Suplementario. Para más información, pida el folleto, *Seguridad de Ingreso Suplementario para extranjeros* (publicación núm. 05-11052).

www.segurosocial.gov

Si usted es un fugitivo de la ley o está en violación de su libertad bajo palabra o condicional, no puede recibir Seguridad de Ingreso Suplementario por cualquier mes en que haya una orden de arresto en su contra. (En Nueva Jersey, esto incluye órdenes de arrestos por ciertos delitos menos graves.)

Otros beneficios

Para recibir Seguridad de Ingreso Suplementario, usted también debe solicitar para cualquier otro beneficio en efectivo que pudiera tener derecho a recibir. Por lo general, si usted recibe Seguridad de Ingreso Suplementario, también puede recibir cupones de alimento y Medicaid. Medicaid ayuda a pagar los costos de los doctores y las cuentas de los hospitales, y los cupones de alimento ayudan a pagar la comida.

¿Cómo usted puede solicitar Seguridad de Ingreso Suplementario?

Comuníquese con nosotros y haga una cita para solicitar Seguridad de Ingreso Suplementario en su oficina local de Seguro Social.

Cómo comunicarse con el Seguro Social

Para informarse mejor, visite nuestro sitio de Internet en **www.segurosocial.gov/espanol** o llame a nuestro número gratis al **1-800-772-1213**. (Si tiene problemas auditivos marque nuestro número TTY, **1-800-325-0778**). Con mucho gusto contestaremos las preguntas específicas que usted tenga. También ofrecemos información telefónica automatizada las 24 horas al día.

Proveemos servicios de intérprete gratis para ayudarle con sus trámites de Seguro Social. Estos servicios están disponibles tanto por teléfono como en nuestras oficinas. Una vez se comunique con nuestro número gratis, **1-800-772-1213**, oprima el 2 si desea el servicio en español y espere a que le atienda un representante.

Todas nuestras llamadas telefónicas son confidenciales. Como también queremos ofrecerle el servicio más cortés y correcto, es posible que un segundo representante escuche algunas llamadas.



Social Security Administration

SSA Publication No. 05-11070

(You May Be Able to Get Supplemental Security Income [SSI])

ICN 487427

Unit of Issue - HD (one hundred)

April 2004 (Recycle prior editions)

Impreso en papel reciclado



Seguro Social

Usted pudiera recibir Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI)

www.segurosocial.gov